



RESOLUCIÓN NÚMERO 218 DE

(Abril 29 de 2022)

“Por la cual se concede una licencia ordinaria no remunerada a una Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

El Rector de la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**,
En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el literal i Artículo 24 del Acuerdo N° 05 de 2013 Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que la Docente **DAAYSI YANETH ORTIZ ROMERO** identificada con cedula de ciudadanía No. 52.847.518, se encuentra nombrada en propiedad, en el cargo de Docente de Tiempo Completo en el Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante comunicado enviado a la Rectoría del día 5 de abril de 2022 y allegado al área de Talento Humano, la Docente **DAAYSI YANETH ORTIZ ROMERO**, solicita licencia no remunerada por el termino de seis (6) días para ser disfrutados a partir del 02 al 06 de mayo de 2022 y el 09 de mayo de 2022.

Que le Decreto 1278 de 2002 Capitulo VII en su artículo 50 establece las situaciones administrativas, en las cuales pueden encontrarse Los docentes o directivos docentes así:

b. *“Separados temporalmente del servicio o de sus funciones, esto es, en comisión de estudios, en comisión de estudios no remunerada, en comisión para ocupar cargo de libre nombramiento o remoción, en licencia, en uso de permiso, en vacaciones, suspendidos por medida penal o disciplinaria, o prestando servicio militar”*

Que la norma en la cita en su artículo 59, respecto a la Licencia no remunerada:

“Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua, según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciabile por el beneficiario. El nominador la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Durante el término de la licencia no se podrá desempeñar otro cargo público retribuido, y el tiempo de servicio no se contabiliza para ningún efecto.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conceder a la Docente DAAYSI YANETH ORTIZ ROMERO identificada con cedula de ciudadanía No. 52.847.518, quien se encuentra nombrada en propiedad en el Cargo de Docente de Tiempo Completo del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, una licencia ordinaria no remunerada por el término de seis (6) días para ser disfrutadas a partir del 02 al 06 de mayo de 2022 y el 09 de mayo de 2022 por los motivos expuestos, debiendo reintegrarse el 10 de mayo de 2022, inclusive.

Artículo 2. Comuníquese el contenido de esta resolución a la profesora **DAAYSI YANETH ORTIZ ROMERO**.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 días de abril de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Reviso: Ángela María Bautista García, Profesional Apoyo Rectoría
Edgar Mauricio López L., Secretario General
Ariel Tovar Sánchez, Vicerrector Administrativo y Financiero
Elaboró: Lucibeth Blanchar Maestre, Profesional Especializada de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---